

— D. Santiago Marín García, representante de la D.P. Badajoz.

Secretario:

D. José Antonio Pulido Cuadrado. Funcionario del Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado, de la D.G. de Ordenación, Renovación y Centros.

Mérida, a 10 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición del jurado para otorgar premios para la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º.2 de la Orden de 26 de abril de 2002 (D.O.E nº 53 de 9 de mayo 2002), por la que se convocan premios para la realización de actividades relativas a la Educación en valores durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Artículo único:

Nombrar como miembros del Jurado para otorgar premios para la realización de actividades relativas a la Educación en valores durante el curso 2001/2002, a las siguientes personas:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Fernando Cortés Cortés, o persona en quien delegue.

Vocales:

— D. Fernando Ayala Vicente, Jefe de servicio de Innovación educativa, Renovación pedagógica y formación del Profesorado, o persona en quien delegue.

— D. Juan Chamorro González, Jefe de servicio de Inspección General de Educación, o persona en quien delegue.

— Dª Rosario Moreno Gorrón, Jefe de servicio de Programas educativos y atención a la diversidad, o persona en quien delegue.

— Dª Emilia Alonso Fernández, asesor técnico docente perteneciente a la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

— D. Juan Garlito Batalla, asesor técnico docente perteneciente a la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.

— D. Santos Jorna Escobero, representante de Asociación que realiza programas o actividades relacionadas con la educación en valores.

— D. José Antonio Pulido Cuadrado, Técnico de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

Secretaria:

— Dª Manuela Parrilla García. Funcionaria de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros. Servicio de Innovación educativa, Renovación pedagógica y formación del Profesorado.

En Mérida, a 10 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección por la que se regula la convocatoria para otorgar premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º. 2 de la Orden de 26 de abril de 2002 (D.O.E nº 53 de 9 de mayo 2002), por la que se convocan premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Artículo único:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección para otorgar premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2001/2002, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Fernando Cortés Cortés, o persona en quien delegue.

Vocales:

— D. Fernando Ayala Vicente. Jefe de servicio de Innovación educativa, Renovación pedagógica y formación del Profesorado, o persona en quien delegue.

— D. Juan Chamorro González. Jefe de servicio de Inspección General de Educación, o persona en quien delegue.

— D^a Rosario Moreno Gorrón. Jefe de servicio de Programas educativos y atención a la diversidad, o persona en quien delegue.

— D^a Laura López Santos. Directora de la Gaceta Extremeña Estudiante.

— D. Demetrio Ruiz Sánchez. Asesor Técnico docente, Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

— D. Cándido Macías Romero. Asesor Técnico docente, Unidad de Programas Educativos de Cáceres.

— D. Luis Pacha Olivenza. Técnico de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

Secretaria:

— D^a Paloma de Alvarado Gonzalo. Funcionaria de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros. Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

Mérida, a 10 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 24 de mayo de 2002, por la que se regula el primer premio “Escuela de Teatro y Danza de Extremadura” para el año 2002, para autor de texto teatral.

El artículo 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en el fomento de la Cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales. Del mismo modo, el artículo 6 apartado g)

de la citada norma enumera como uno de los objetivos básicos de nuestra Comunidad potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño y el afianzamiento de la identidad extremeña a través de la investigación, difusión, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño en toda su variedad y riqueza.

En el ejercicio de tales competencias y con el objetivo de enriquecer el panorama teatral de Extremadura, la Consejería de Cultura, tiene interés en el establecimiento de una convocatoria de premios a textos teatrales denominado “Premio Escuela de Teatro y Danza de Extremadura 2002”, contribuyendo de este modo, no sólo a dar a conocer a los nuevos autores dramáticos y sus obras, sino lo que es más importante incentivar y animar a todos aquellos escritores de teatro, a que aporten desde su individualidad y singularidad una nueva forma de expresar su concepción de la realidad teatral.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por el ordenamiento jurídico y, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural,

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria del primer premio “Escuela de Teatro y Danza de Extremadura”, que concede la Consejería de Cultura para el año 2002 con el fin de reconocer la labor de los autores teatrales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2º.- Destinatarios.

Podrán concurrir a este premio los autores de textos teatrales escritos en castellano.

Se entenderá por texto teatral todos los pertenecientes a este género, en cualquiera de sus modalidades (drama, comedia, monólogos, musicales...).

Artículo 3º.- Dotación.

La obra premiada será publicada por la Editora Regional de Extremadura, asimismo el autor galardonado recibirá un ordenador portátil, una pluma estilográfica y la colección completa de teatro de la Editora Regional de Extremadura.

La Consejería de Cultura se compromete además, a dar la mayor difusión posible a la obra premiada a través de compañías teatrales, instituciones, empresas relacionadas con el teatro, medios de comunicación etc.

La concesión de este premio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.456A.481.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.